

MOCIÓN ORDINARIA

Moción relativa a la defensa del Sistema Vasco de Servicios Sociales como una red pública articulada de atención

Reyes Carrere Zabala, portavoz del grupo municipal EH Bildu, en base al artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presento la siguiente MOCION ORDINARIA relativa a la defensa del Sistema Vasco de Servicios Sociales como red una pública de atención organizada.

JUSTIFICACIÓN

La Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales establece que el Sistema Vasco de Servicios Sociales “constituye una red pública articulada de atención, de responsabilidad pública” integrado “por prestaciones, servicios y equipamientos de titularidad pública y de titularidad privada concertada”.

El proceso de elaboración de la Evaluación del I Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV ha sacado a la luz la intensa política privatizadora a la que ha sido sometido el Sistema Vasco de Servicios Sociales Si bien han sido muchas las ocasiones en las que se ha denunciado esta situación, la Evaluación del I Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV ha puesto en evidencia la dimensión de la misma. Entre 2011 y 2018, las diputaciones forales, especialmente, las de Araba y Bizkaia, dejaron de abrir nuevas plazas en residencias y centros de día para personas mayores —e incluso en algunos casos se redujo el número de plazas de la red pública—, para comenzar a dar ‘cheques-servicio’ a la ciudadanía que se acercaba al Sistema Vasco de Servicios Sociales en demanda de atención y cuidado. Así, si en 2011 eran 1.753 los ‘cheques-servicio’ que daban las administraciones vascas, solo 7 años más tarde, en 2018, esa cifra se había multiplicado por 2,5, hasta los 4.489 ‘cheques-servicio’.

Si observamos los datos de San Sebastián, la evolución que se recoge en las memorias de la Dirección de Acción Social es la siguiente:

Año	Prestaciones económicas vinculadas al servicio prestado
2014	99
2015	94
2016	131
2017	148
2018	228
2019	192

Debemos recordar que según el Plan Estratégico de Servicios Sociales, a partir de 2016 los servicios abonados mediante las prestaciones económicas vinculadas al servicio prestado debían convertirse en plazas.

Así las cosas, la dimensión que ha tomado la forma más extrema de privatización que puede sufrir un servicio público encuentra su causa en una decisión política: la instrumentalización de la prestación económica vinculada al servicio como 'cheque-servicio'. Una prestación creada, en el marco de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, con una finalidad clara: "únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado". En cambio, la prestación económica vinculada al servicio se ha utilizado para privatizar la atención de las personas mayores en la CAPV, mientras se reducía la cobertura de la red pública de atención.

Todo lo anterior ha aflorado en el proceso de elaboración de la Evaluación del I Plan Estratégico de Servicios Sociales de la CAPV. Un Plan fruto de un amplio consenso político que establecía una hoja de ruta para el despliegue del Sistema Vasco de Servicios Sociales y en el que se acordó que “las plazas asignadas por la Prestación Económica Vinculada al Servicio en 2011 debieran tender a convertirse en plazas en servicios integrados en el Sistema Vasco de Servicios Sociales”. En cambio, en solo 7 años, las Prestaciones económicas vinculadas al servicio han pasado de ser el 6,4 % de las plazas del Sistema Vasco de Servicios Sociales a representar el 13,5 %. Una circunstancia que el documento de Evaluación del I Plan Estratégico dado a conocer trata de presentar como razonable. Además, además de reconocer la licitud de dicha política de privatización, considera que los “cheques-servicio” son un modelo más de gestión —equiparable a la gestión directa o la concertación— y pone en valor la capacidad que tienen para conseguir que las administraciones abran más “plazas” con una inversión sensiblemente menor. Aunque no se detiene ahí: la Evaluación apuesta por extender esta política privatizadora a otros sectores como la atención a la exclusión o las personas con discapacidad.

Esta opción está íntimamente relacionada con una visión que entiende lícito el lucro en la atención y el cuidado de las personas mayores. Un “negocio” al que las administraciones han destinado más de 210 millones de euros entre 2011 y 2019.

La gestión a favor de la privatización tiene graves consecuencias en las necesidades del día a día de quienes cuidan y son cuidadas son, y, por desgracia, resultan conocidas: se reduce la calidad en los cuidados; lleva aparejada una altísima precariedad laboral; se diluye por completo cualquier idea de responsabilidad pública en los cuidados; y genera inequidad en el acceso a la atención y el cuidado.

La pandemia de la COVID-19 ha dejado en evidencia la necesidad de contar con estructuras colectivas para resolver la vida y los cuidados. Es obscuro que

precisamente sea ahora cuando se pretenda profundizar en los mecanismos de mercantilización de las necesidades de atención y cuidado.

Alterar la naturaleza pública del Sistema Vasco de Servicios Sociales requiere un debate social en el que las diferentes instituciones debemos mostrar nuestra posición. Por todo ello, el grupo municipal EH Bildu presenta la siguiente:

MOCIÓN ORDINARIA

1. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Gobierno Vasco y a la Diputación Foral de Gipuzkoa a impulsar la red pública articulada de atención, de responsabilidad pública, del Sistema Vasco de Servicios Sociales en San Sebastián .
2. El Ayuntamiento Pleno de San Sebastián insta al Gobierno Vasco y a la Diputación Foral de Gipuzkoa a rechazar cualquier intento de legitimar, impulsar y extender las políticas de privatización en el Sistema Vasco de Servicios Sociales.
3. El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián insta al Gobierno Vasco y a la Diputación Foral de Gipuzkoa a que, en un escenario de derecho subjetivo a la atención y al cuidado, la función de la prestación económica vinculada al servicio se limite a aquellas situaciones en las que no puede garantizarse temporalmente el acceso a una prestación o servicio y cuya provisión se encuentre en curso de desarrollo por parte de las administraciones públicas.

En San Sebastián, a 1 de diciembre de 2020

Reyes Carrere Zabala,
EH Bildu udal taldearen bozeramalea.